



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2013.

NUM. 986 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto que designa en subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario a Doña **MADALEN MALAREE GARDIAZABAL**, Inspector Técnico de Obras a honorarios, por 10 días, que hará efectivo desde el día viernes 27 de diciembre de 2013 al viernes 10 de enero de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde